

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.392 | Jueves 5 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2777766

FS. 16 N° 11  
PEDIMENTO MINERO  
URME  
SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA  
REPERTORIO 1980 FR 86 C 514247

Puerto Montt, veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiséis. Para inscribir se me ha presentado copia autorizada de un pedimento minero que copio a continuación: "MATERIA: PEDIMENTO MINERO CIVIL VOLUNTARIO. PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO. CODIGO: P02M. SOLICITANTE: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA. RUT: 78.648.070-1. DOMICILIO: Benavente 550, piso 12. REPRESENTANTE: SERGIO CORONADO ROCHA. CNI: 12.732.041-1. EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE PUERTO MONTT SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "URME". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Puerto Montt, Provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.407.217; ESTE: 673.106,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Puerto Montt. CAUSA ROL: V-39-2026. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/. CERTIFICO: Que, el presente Pedimento Minero fue presentado por la Oficina Judicial Virtual el 17 de febrero de 2026, a las 09:08 horas. Puerto Montt, diecisiete de febrero de dos mil veintiséis. Firma electrónica avanzada de don Antonio Isaac Valdivieso Barrales Secretario PJUD 17.02.2026 15:53 UTC-3. Código: XXVDBUQTLRZ, validez en http://verificadoc.pjud.cl. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Puerto Montt. CAUSA ROL: V-39-2026. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/. Puerto Montt, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis. Proveyendo presentación de fecha 17 de febrero del 2026, folio 1. A lo principal: Por iniciada la gestión. Inscribáse y publíquese. Dese copia autorizada a su costa. Al primer otrosí: Téngase presente la forma especial de notificación a través de correo electrónico, incluida aquellas resoluciones a la que se refiere el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí: Téngase por acompañada personería, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder asumido. De acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, cumpla el Sr. Secretario, con lo dispuesto en dicha disposición legal, en lo que se refiere

al registro numerado. Proveyó y firmó mediante firma electrónica avanzada, Juez que se individualiza en firma electrónica avanzada, según lo dispuesto en Ley N°20.886 y el acta 71-2016 de la Excm. Corte Suprema. En Puerto Montt, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./ cig. Firma electrónica avanzada de don Antonio Isaac Valdivieso Barrales, Juez PJUD 18.02.2026 11:02 UTC-3. Código: BSWXBVUXXYB, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>.”.- Copia autorizada del pedimento minero se archiva bajo el N°11. Requirió esta inscripción don Sergio Coronado. Doy Fe. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Puerto Montt, 24 de Febrero del año 2026.- JEANNETTE KAPPES GARCIA CONSERVADOR ARCHIVERO SUPLENTE PUERTO MONTT. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 16 número 11 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.- Benavente 390, Puerto Montt, Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 16 Nro 11-2026.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula Nro 514247.- Código retiro e3393 Certificado Nro 123457905014.- Puerto Montt, 24 de Febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: JEANNETTE ALEJANDRA KAPPES GARCIA Fecha: 25.02.2026 08:57 Razón: Conservador Suplente Ubicación: Puerto Montt. Nro Certificado 123457905014.- [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

